

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 68/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinte minutos del día viernes diez de octubre de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (1ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (2ª Convocatoria)
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)
Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)
 M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (1ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Cristian Joel Santos Guardado (2ª Convocatoria)
 Br. Jorge William Arias Martínez (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (2ª Convocatoria)
 Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (2ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (1ª Convocatoria)
 Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)
 Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (1ª Convocatoria)
 Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (2ª Convocatoria)
 Lic. Francisco Guzmán Argueta (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)
 Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)
 Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1ª Convocatoria)
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (8:25 a.m.); Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus (8:25 a.m.); Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández (8:30 a.m.); Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (9:00 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:00 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (9:00 a.m.); Lic. Alfredo Soriano (9:20 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (9:30 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas (9:35 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (9:35 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (10:10 a.m.); Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (10:30 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez (11:00 a.m.) y Br. Inés Marina Arévalo Colato (12:30 p.m.).

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria N°57/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Nota de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas relativa a la denuncia enviada por el Sr. Vicerrector Administrativo al Sr. Rector sobre los niveles de inseguridad en la Universidad de El Salvador. (Punto pendiente de tomar Acuerdo).
- VI. Para conocer y resolver: Prevención de Fiscalía General de la UES para que la AGU tipifique la falta cometida por el Sr. Rector de la UES en relación al Acuerdo de la AGU N° 65/2013-2015 (VI) del 19 de septiembre de 2014.
- VII. Para conocer y resolver: solicitud de revisión de lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina del período 2011-2015 en cuanto a la autorización para la realización de la 1ª Feria de trabajadores administrativos y docentes de la referida Facultad" llevada a cabo el 25 de septiembre de 2014.
- VIII. Para conocer y resolver: Denuncia por silencio administrativo, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina del período 2013-2015 interpuesta por el Br. Daniel Enrique Rincan Hernández, estudiante de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Solicitud de otorgamiento de la personalidad jurídica para la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire "AECEP" con sede en la

- Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador; solicita el Br. Daniel Vásquez Sánchez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de dicha Asociación.
- X. Para conocer y resolver: Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia.
 - XI. Para conocer y resolver: Nota relacionada con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina Ciclo II-2014, presentada por Bachilleres Juan Antonio Morales Rivas y Fátima María Cerón Acosta.
 - XII. Para conocer y resolver: Nota relacionada con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Ciclo II-2014, presentada por la Bachiller Tránsito Elizabeth Romero de Rosales.
 - XIII. Para conocer y resolver: Solicitud de Reforma de los artículos 119, 122, 128, 129 y 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, presentada por los Bachilleres Tatiana Ivette Fortiz Rivas, Lennin David Hernández Nieto y otros.
 - XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 05** de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación de la "Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador y Sub-Unidad Ambiental de Facultad".
 - XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.18** de la Comisión de Presupuesto, sobre el Informe Final (AI-051-FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la "Ejecución Presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora, correspondiente al período de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.
 - XVI. Para conocer y resolver: Nota del Sr. Fiscal General por la cual solicita se le remita los ejemplares de: Lema, distintivo oficial que utiliza la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.
 - XVII. Para conocer y resolver: Recepción del dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en virtud del Informativo Administrativo Disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades del período 2011-2013, según Acuerdo N°16/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes cuatro de octubre de dos mil trece; y señalamiento de día y hora para celebrar la respectiva Audiencia Única.
 - XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 14** de la Comisión de Legislación referido al Anteproyecto de Reglamento General de Arrendamientos para Instalación, Funcionamiento y Supervisión de Establecimientos que Presten Servicios de Alimentos, Reproducción de Material Académico, Servicios Informáticos y Otros Servicios Afines, en la Universidad de El Salvador".

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 50 asambleístas: 41 propietarios y 9 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:20 a.m.); Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, suplente en calidad de propietario (9:20 a.m.); Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (9:30 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:30 a.m.); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (9:30 a.m.); Br. Ismael Agustini González Martínez, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (10:30 a.m.); Br. Jorge Luís Galicia Azenón, suplente en calidad de propietario (11:15 a.m.); Br. Susana Janet Guevara Ayala (11:48 a.m.) y Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1:20 p.m.).

Asambleístas que se presaron después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (12:40 p.m.) y Br. Lennin Yasser Valle Bravo (9:20 a.m.).

II. Informes

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó a los Coordinadores de las diferentes Comisiones una reunión el próximo viernes a las ocho de la mañana para tratar asuntos sobre el funcionamiento de este Organismo y en caso que no puedan asistir, que deleguen al Secretario. Además, sobre la correspondencia que se ha recibido informó sobre la siguiente: **1)** La Unidad de Acceso a la información Pública ha solicitado el Acuerdo por medio del cual se aprobó la Actualización de las Tablas Salariales: informó que este mismo día se ha enviado respuesta. De igual forma, ha requerido información del estado legal de las Asociaciones Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, y los motivos de inexistencia de AGEUS: se ha dado respuesta sobre las Asociaciones Estudiantiles de la referida Facultad, en cuanto a lo relativo a AGEUS se ha informado que no se ha requerido a este Organismo proceso para su constitución, por lo que esa información no se ha generado ni tramitado. **2)** Copia de nota del Señor Vicerrector-Administrativo dirigida al Señor Rector en la que solicita se destituya al actual Jefe de Custodios. **3)** Nota del Sr. Vicerrector-Administrativo dirigida a los Decanos de las diferentes Facultades y Autoridades de la UES en la que informa el Acuerdo de Consejo Superior Universitario número 036-2013-2015 (VII-2.B) de fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, relativo a prohibir el ingreso y permanencia de ventas ambulantes en el Campus Universitario. **4)** Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 038-2013-2015 (VI), en el que dan por recibidos los documentos remitidos por la Facultad de Medicina que respaldan la Adenda al "Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador". **5)** Respuesta de la Sra. Vicerrectora Académica y Coordinadora del Consejo Académico sobre la reforma al Artículo 169 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Asimismo, el Ing. Granados brindó un breve Informe Financiero de este Organismo durante la presente gestión.

Por otra parte, con base en el Acuerdo N°65/2013-2015 (XII) de fecha 19 de septiembre de 2014 se otorgó diplomas de reconocimiento a:

- 1) M.Sc. Jorge Alberto Rodríguez Canales, por los méritos obtenidos en varios certámenes de poesía a nivel nacional e internacional, tal como consta en los atestados de su hoja de vida.
- 2) Ex Asambleístas del Sector Estudiantil: Francisco Javier Díaz Estrada, Milton Vladimir Ayala Rosales (Representantes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral), Elmer Vladimir Comayagua Méndez, y *Víctor Edgardo López Sandoval (Representantes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental), por su participación ante la Asamblea General Universitaria período 2013-2015.
- 3) *Lic. Wilfredo Díaz, Fotoperiodista de la Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, por haber obtenido el Primer Lugar en el concurso de fotografía a nivel de Latinoamérica denominado: "Revelando Realidades 2014" patrocinado por World Vision.

*No estuvieron presentes por diferentes motivos (**Víctor Edgardo López Sandoval y Wilfredo Díaz**)

Luego se otorgó un tiempo a los homenajeados quienes expresaron palabras de agradecimiento.

El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía resaltó situaciones importantes ocurridas durante el terremoto de 1986, y solicitó un minuto de silencio por personas que fallecieron ese día. El Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos brindó informe verbal sobre la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios del Caribe y Centroamérica "FEUCA" que se realizó los días 4 y 5 de octubre de 2014 en la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) de la República de Honduras; y sobre la Sesión del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) llevada a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2014, también en la República de Honduras. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó al Br. Parra remita su informe por escrito tal como lo estipula el Acuerdo de la AGU N°65/2013-2015 (VIII) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce. El Lic. Francisco Guzmán Argueta solicitó que el 7 de noviembre de 2014, se les permita conmemorar la muerte del Sr. Rector Fabio Castillo Figueroa. El MAE. Oscar Noé Navarrete Romero realizó la presentación del "Protocolo de Prevención para Garantizar la Protección y Seguridad Personal y Patrimonio de la Comunidad Universitaria" presentado por Vicerrectoría Administrativa y Comisión de Seguridad Universitaria" aprobado por Acuerdo del CSU No.036-2013-

2015 (III-3.1) de fecha 18 de septiembre 2014, el MAE. Navarrete abordó las siguientes temáticas: se enfocó en: 1) Glosario de términos: Protocolo, Universidad de El Salvador, Comunidad Universitaria, Unidad de Seguridad Institucional (USI), Corporación Universitaria; 2) Campus Central y Facultades Multidisciplinarias; 3) Introducción y antecedentes: Comisión de Seguridad Institucional de la UES y Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES; 4) Objetivo General; 5) Objetivos Específicos; 6) Alcances; 7) Fundamento legal; 8) Protocolo para la permanencia y circulación peatonal y vehicular en la UES; 9) Permanencia y Circulación Vehicular de los Miembros de la Universidad, invitados y visitantes; 10) Responsable del seguimiento a los lineamientos, difusión, implementación y ejecución; 11) Lineamientos a seguir para protección de los miembros de la comunidad universitaria; 12) Pautas de actuación en casos de emergencia; y 13) Proceso de difusión, implementación y concientización. Al finalizar su presentación, respondió a preguntas planteadas por el pleno.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 11:43 a.m.) informó que para esta sesión no se tienen puntos trascendentales, luego dio lectura a la agenda propuesta. Surgieron algunas nuevas propuestas de los siguientes Asambleístas: Br. Ismael Agustini González Martínez: trasladar el punto XIII al VI. Br. Roberto José Nunfio Aguirre: Trasladar el punto XIII al punto VIII. Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez: Se incluyan en agenda los documentos que respaldan la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la UES^o enviados por la Facultad de Medicina. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado con el objeto de avanzar en la aprobación de la agenda, leyó la agenda modificada y la sometió a votación: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria N°57/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Nota de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas relativa a la denuncia enviada por el Sr. Vicerrector Administrativo al Sr. Rector sobre los niveles de inseguridad en la Universidad de El Salvador.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud de otorgamiento de la personalidad jurídica para la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire "AECEP" con sede en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador; solicita el Br. Daniel Vásquez Sánchez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de dicha Asociación.
- VII. Para conocer y resolver: Documentos que respaldan la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la UES^o enviados por la Facultad de Medicina.
- VIII. Para conocer y resolver: Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia.
- IX. Para conocer y resolver: Nota relacionada con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Ciclo II-2014, presentada por la Bachiller Tránsito Elizabeth Romero de Rosales.
- X. Para conocer y resolver: Nota relacionada con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina Ciclo II-2014, presentada por Bachilleres Juan Antonio Morales Rivas y Fátima María Cerón Acosta.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 05 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación de la "Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador y Sub-Unidad Ambiental de Facultad".
- XII. Para conocer y resolver: Prevención de Fiscalía General de la UES para que la AGU tipifique la falta cometida por el Sr. Rector de la UES en relación al Acuerdo de la AGU N° 65/2013-2015 (VI) del 19 de septiembre de 2014.

- XIII. Para conocer y resolver: solicitud de revisión de lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina del período 2011-2015 en cuanto a la autorización para la realización de la 1ª Feria de trabajadores administrativos y docentes de la referida Facultad" llevada a cabo el 25 de septiembre de 2014.
- XIV. Para conocer y resolver: Denuncia por silencio administrativo, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina del período 2013-2015 interpuesta por el Br. Daniel Enrique Rincan Hernández, estudiante de la referida Facultad.
- XV. Para conocer y resolver: Solicitud de Reforma de los artículos 119, 122, 128, 129 y 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, presentada por los Bachilleres Tatiana Ivette Fortiz Rivas, Lennin David Hernández Nieto y otros.
- XVI. Para conocer y resolver: Dictamen No.18 de la Comisión de Presupuesto, sobre el Informe Final (AI-051-FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la "Ejecución Presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora, correspondiente al período de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.
- XVII. Para conocer y resolver: Nota del Sr. Fiscal General por la cual solicita se le remita los ejemplares de: Lema, distintivo oficial que utiliza la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.
- XVIII. Para conocer y resolver: Señalamiento de día y hora para celebrar la Audiencia Única en virtud del Informativo Administrativo Disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades del período 2011-2013, según Acuerdo N°16/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes cuatro de octubre de dos mil trece.
- XIX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 14** de la Comisión de Legislación referido al Anteproyecto de Reglamento General de Arrendamientos para Instalación, Funcionamiento y Supervisión de Establecimientos que Presten Servicios de Alimentos, Reproducción de Material Académico, Servicios Informáticos y otros Servicios Afines, en la Universidad de El Salvador".

* * * * *

IV. Lectura, corrección y aprobación de Acta No. 57/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones al Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el día viernes dieciocho de julio de dos mil catorce. Luego de que la Sra. Secretaria de la Junta Directiva retomara algunas observaciones a incorporar en la referida acta, el Sr. Presidente la sometió a votación, se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

V. Para conocer y resolver: Nota de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas relativa a la denuncia enviada por el Sr. Vicerrector Administrativo al Sr. Rector sobre los niveles de inseguridad en la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el punto fue discutido ampliamente en la sesión anterior. A continuación se discutió nuevamente y al final quedó estructurada la propuesta del Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, con una modificación planteada por el Ing. Granados: **1)** Instruir al Sr. Rector y a todas las autoridades de la UES para que dentro del ámbito de sus competencias presten toda la colaboración Vicerrectoría Administrativa para que se ejecute el Reglamento de Seguridad Institucional y el Protocolo de seguridad a la brevedad posible. **2)** Que en el término de 4 semanas el Sr. Vicerrector Administrativo presente informe de lo actuado o los avances hasta esa fecha. La propuesta anterior se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Analizada la nota presentada el veinticinco de septiembre de dos mil catorce, por la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en la que solicita se analice la denuncia presentada en la nota REF.VRAD 1082/2011-2015, enviada al Sr. Rector, por el Sr. Vicerrector Administrativo MAE. Oscar Noé Navarrete, sobre el nivel de inseguridad en el Campus Central de la Universidad de El Salvador; La Asamblea General Universitaria, por 47 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Instruir al Sr. Rector y a todas las Autoridades de la Universidad de El Salvador, para que dentro del ámbito de sus competencias, a la brevedad posible presten toda la colaboración a la Vicerrectoría Administrativa de esta Institución, para que se ejecute el **"Reglamento General del Servicio de Seguridad Institucional de la Universidad de El Salvador"** y el **"Protocolo de Prevención y Atención para Garantizar la Protección y Seguridad Personal y Patrimonial de la Comunidad Universitaria"**, aprobado por Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 036-2013-2015 (III-3.1) del 18 de septiembre de 2014".
- 2) Que en el término de cuatro semanas (contados a partir de la notificación del presente Acuerdo) el MAE. Oscar Noé Navarrete Romero, Vicerrector Administrativo de esta Institución, presente informe de lo actuado o los avances hasta esa fecha.

VI. Para conocer y resolver: Solicitud de otorgamiento de la personalidad jurídica para la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire "AECEP" con sede en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador; solicita el Br. Daniel Vásquez Sánchez, en su calidad de Presidente y Representante Legal de dicha Asociación.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:26 p.m.), propuso que se admita la documentación, se remita a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles para que de manera conjunta con la Fiscalía General emitan dictamen y la propuesta de Acuerdo: Se aprobó con 49 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria de conformidad al Art. 45 de la Ley Orgánica y Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Admitir la documentación presentada el once de septiembre de dos mil catorce, del Br. Daniel Vásquez Sánchez (estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación), quien en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire "AECEP" con sede en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, solicita la legalización de la referida Asociación.
- 2) Remitir la documentación indicada en el numeral anterior, a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea para que con la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador emitan el dictamen correspondiente para el otorgamiento de la personalidad jurídica.
- 3) Asimismo se solicita a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles que adjunto al Dictamen Conjunto, haga llegar la propuesta de Acuerdo, así como los documentos de la referida Asociación que considere pertinentes, tanto en formato impreso como digital.

VII. Para conocer y resolver: Documentos que respaldan la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la UES" enviados por la Facultad de Medicina.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, (abrió el análisis del presente punto a las 12:28 p.m.), propuso que se traslade a la Comisión de Convenios para los efectos que estime pertinente. Al no haber objeción sobre la propuesta la sometió a votación: se aprobó por 49 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones:

Teniendo conocimiento que por Acuerdo de la AGU N° 54/2013-2015 (VI.2) de fecha 27 de junio de 2014, se acordó: **"1) Devolver al Consejo Superior Universitario la "Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, firmado en fecha 21 de junio de 2013" aprobado por Acuerdo N° 020-2013-2015 (VI-3) de fecha 08 de mayo de 2014 debido a que no ha remitido la información completa. 2) Se solicita que la documentación que respalda la Adenda indicada en el numeral anterior sea remitida a este Organismo para proceder al posterior análisis del mismo por parte de la Asamblea General Universitaria"**; dado, que el Consejo Superior Universitario el 09 de octubre de 2014, notifica Acuerdo de dicho Organismo, por el cual se remite la documentación solicitada por la Asamblea General Universitaria en relación a la referida Adenda. La Asamblea

General Universitaria, con base en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y Art. 28 Ord. 4 del Reglamento Interno de Este Organismo, por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria para análisis y los efectos pertinentes, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 038/2013-2015 (VI) de fecha 02 de octubre de 2014 por el cual aprueba: "1) Dar por recibidos los documentos que respaldan la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre el Ministerio de Salud y la Universidad de El Salvador, enviados por la Facultad de Medicina; 2) Trasladar dichos documentos a la Asamblea General Universitaria...".

VIII. Para conocer y resolver: Propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:29 p.m.), propuso que se solicite Dictamen a la Comisión de Convenios sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario: Se aprobó por 47 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 4° literales "a", "b" y "c" del Reglamento Interno de este Organismo, por 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que previo al vencimiento del plazo de los 30 días indicado en el Art. 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen con relación a la propuesta del Consejo Superior Universitario que consta en el Acuerdo de dicho Organismo N° 036-2013-2015 (VII.1.D) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2014, de ratificar el "Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Secretaría de Cultura de la Presidencia".

IX. Para conocer y resolver: Nota relacionada con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Ciclo II-2014, presentada por la Bachiller Tránsito Elizabeth Romero de Rosales.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:33 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a la nota que en lo esencial dice: "Que según Calendario Electoral aprobado por la Asamblea General Universitaria en Sesión Plenaria de día viernes doce de septiembre de dos mil catorce, se establece para conformar los Comités Electorales del 22 de agosto al 26 de septiembre de dos mil catorce, que el día veintiséis de septiembre a las 11:00 a.m. sin contar con la presencia de miembros de la Asamblea General Universitaria, de la Defensoría de los Derechos Universitarios y Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, y en vista de ser último día para la constitución de los Comités Electorales y sin el correspondiente quórum se procedió a conformar el Comité Electoral en segunda convocatoria. Por lo que en base al Artículo 18 de la Constitución de la República y Artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad solicita: I) Que se admita el presente escrito. II) Que se reconozca la legalidad del Comité Electoral Estudiantil conformado de hecho, o en su defecto se conceda día y hora para la realización del Acto de Constitución del Comité Electoral Estudiantil. III) Se admitan las Actas Originales y copias anexas de la Asamblea, de quienes integran el Comité Electoral, listado de estudiantes representantes de grupo presentes y hoja de remisión de Actos por parte de la Secretaría de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales a la Asamblea General Universitaria. IV) Se reconozcan los Actos realizados por el Comité Electoral Estudiantil durante el proceso de normalización antes y durante según el calendario en curso, y V) Se notifique en legal forma". El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó el proceso llevado a cabo por los estudiantes, y que se ha verificado que la documentación reúne los requisitos razón por la cual propone que se valide el Comité Electoral Estudiantil y se continúe con el debido proceso. El Br. Roberto José Nunfio Aguirre resaltó que el proceso no se encuentra viciado, además nadie ha solicitado la nulidad del mismo; también es de considerar la emergencia y la responsabilidad que recae sobre el Sr. Vicedecano, por esa razón propuso que se valide el proceso. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía solicitó que se le conceda la palabra a la Br. Tránsito

Elizabeth Romero de Rosales. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó a la estudiante identificarse en razón que su escrito carece de firma y no se verificó al momento de la recepción. La Br Tránsito Elizabeth Romero de Rosales (solicitante) reiteró su petición, tal como lo planteó la Dra. Gómez de Pérez al inicio de este punto. El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz opinó que le llama la atención algunas cuestiones sobre la documentación recibida; señaló que una de las peticiones es que se declare legal lo actuado, lo que significa que hay irregularidad, también dijo que no cumple con los requisitos de forma por no llevar la firma del peticionario, y al conformarse el Comité Estudiantil, no hubo presencia de observadores de la Asamblea General Universitaria ni de Fiscalía General; la documentación ha sido presentada de manera informal, lo que genera duda; aclaró que lo que está diciendo no va en el sentido de querer dañar al sector estudiantil ya que es parte de este Sector y se identifica con el mismo, sino por cuestiones de transparencia y que las cosas se hagan de la manera correcta. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez manifestó que no hablara de la legalidad o no de lo actuado, el Comité Electoral pudo quedarse en silencio por que hasta el momento ninguna persona ha presentado ninguna nulidad del proceso, pero ellos mismos velando por la legalidad del proceso, han procedido a hacer la petición de legitimar lo actuado, por lo que no es justo desmeritarla, cualquier otra persona se quedaría callada, en cambio ellos no lo han hecho, sobre la legalidad o no hay que esperar la opinión del Fiscal, lo importante es que si éste Comité Electoral no se valida los estudiantes no podrán votar y no es posible que en esta Universidad se coarte el derecho de los estudiantes de votar y elegir a su Decano, por lo que opinó que cualquier decisión que se tome vaya encaminada a proteger el derecho de los estudiantes a que voten, pues el Sector Docente como el Profesional no Docente votaran y los estudiantes también deben de hacerlo. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana en su intervención manifestó que es algo extraño que se esté conociendo el escrito y no exista un proceso de nulidad, ha preguntado si alguien ha presentado alguna propuesta para anular la elección por que en si no hay una impugnación y se ha levantado el Acta correctamente tendría que estar funcionando normalmente. Mencionó el Artículo ocho del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y dicha base opinó que habría que ver si el Acta correspondiente contiene los requisitos mínimos de legalidad; recomendó que se revise el Acta en ese sentido. Aclaró que la Defensoría de los Derechos Universitarios no estuvo presente en la conformación del Comité Electoral por que no fue convocada, y es responsabilidad de los miembros del Comité notificar oportunamente a la Fiscalía y a la Defensoría de la Universidad para que se delegue a un representante. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores mencionó que este y otros casos justifica que se presente el Proyecto de Reforma del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, pues existen muchos vacíos, lo que podría cuestionarse es que en el Artículo ocho del Reglamento Electoral establece que la coordinación del Comité Electoral debe ser la Asociación General de Estudiantes de la Facultad, y en su ausencia como es el caso, una delegación de la Asamblea General Universitaria o de su Junta Directiva. Este sería un detalle Institucional de la Asamblea General Universitaria y el Secretario de la Junta Directiva de la Facultad, por lo que no es un problema de los Estudiantes sino que es un problema Institucional, y los Estudiantes tratan de salvar esta situación enviando el Acta a este Organismo para que se le dé validez, por lo que se ve que no están actuando de mala fe, además no hay recurso de nulidad al respecto. Por lo que para no entorpecer el proceso electoral, y dado que la situación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales es complicada porque renunció el Decano y el Secretario y para solventar esa situación se debe de validar lo actuado. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que se tome en cuenta lo que dijo la Sra. Defensora, y que se considere si se admite o no se admite. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía dijo que los estudiantes han hecho todo el proceso y propuso que se admita la solicitud, para darle la oportunidad a los estudiantes que quieren participar. El Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez solicitó el Sr. Fiscal de su opinión porque si hay ilegalidad no votará. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que se respete el Reglamento. El Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General dijo que Fiscalía recibió una nota debidamente firmada, solicitando lo mismo, la respuesta fue: *"Que considerando lo estipulado en los Artículos: dieciséis de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Que en relación a lo peticionado no tiene la competencia para declarar legal la elección del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ya que el máximo Organismo en materia electoral es la Asamblea General Universitaria. En lo que se refiere a la asistencia o no de observadores a los diferentes procesos electorales, ésta no es causal de nulidad ya que no se encuentra reglamentada como tal en el Artículo cincuenta y tres del Reglamento Electoral citado; Fiscalía no tiene atribuciones para declarar la nulidad, la AGU es la única*

competente por ser el máximo Organismo en materia electoral. No obstante lo anterior cuando existe inconformidad con los resultados obtenidos, quienes deben impugnar son los candidatos o la parte interesada dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la elección de que se trata, según lo regula el Artículo cincuenta y seis del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador". El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado aclaró que no son dos actas, sino dos informes que envió el Señor Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales porque resulta que las Actas de elección de Representantes de los grupos de clase, hubo dos personas que se dedicaron a recogerlas opinando que tal situación es culpa de los Docentes por no dar la debida asesoría a los estudiantes, en ese sentido, propone dos alternativas: A) Admitir lo solicitado por la Br. Tránsito Elizabeth Romero de Rosales, lo que significa, validar el proceso y autorizar que continúe el actual Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, o B) Aprobar un nuevo Calendario Electoral para la referida Facultad. El Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz secundó la propuesta del Ing. Granados. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: Admitir el escrito y validar el proceso: Se aprobó por 39 Votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones. Asambleístas que votaron en abstención: Licda. Rhina Franco Ramos (Por la irregularidad con que está electo este CEE). Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (Considera que no se ha seguido el debido proceso). Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez. Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (Por que no se siguió el debido proceso, y por experiencias en elecciones pasadas se ha tenido que invalidaron esos procesos; además el antecedente que se está creando es muy peligroso). Dr. Julio Antonio Cañas Romero (Porque esta AGU tiene que ser ejemplo claro de las situaciones que se dan y ve que no se han cumplido ciertos requisitos, y no desearía que se les tache que se está sobrepasando las leyes). Br. Fátima Dalila Velis Torres (Porque le parece que hay irregularidades y confusión respecto a las actas). Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (porque no se siguió el proceso adecuado para la elección del CEE). Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (Porque considera que no se siguió el debido proceso y la AGU debería ser la garante de la legalidad de los procesos). Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (se tuvo que haber solicitado los observadores ya que como estudiantes de derecho ellos conocen bien la ley). Lic. César Alfredo Arias Hernández (Las cosas se tienen que hacer correctamente, la propuesta del Ing. Granados de hacer un nuevo calendario electoral era la correcta). M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (Porque considera que como estudiantes de derecho ellos tienen que ser los primeros en respetar la ley y este es un mal precedente, lo procedente era la reprogramación de un calendario electoral). Br. Brenda Estefani Montano Ramírez. Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (Por considera que como estudiantes de la Facultad de jurisprudencia están obligados a cumplir la ley). Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (Porque no se siguió el debido proceso). El Acuerdo es el siguiente:

Se analizó ampliamente el escrito y documentos presentados el 01 de octubre de 2014 por la Br. Tránsito Elizabeth Romero de Rosales, en el que informa de la conformación del Comité Electoral Estudiantil del Ciclo II-2014 de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el cual se hizo sin la presencia de miembros de la Asamblea General Universitaria, Fiscalía General y Defensoría de los Derechos Universitarios debido a que la convocatoria estaba programada para las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2014, el cual era último día para efectuar dicho proceso, según Calendario Electoral aprobado por Acuerdo de AGU No.64/2013-2015 de fecha 12 de septiembre de 2014 .

Considerando que el Sr. Fiscal General ha expresado en esta sesión, que la asistencia o no de los Colaboradores Jurídicos de Fiscalía General, inclusive de Defensoría de los Derechos Universitarios en los diferentes procesos electorales no es causal de nulidad por no estar regulado en el Art. 53 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador; asimismo no se ha interpuesto ante este Organismo impugnación alguna sobre dicho proceso.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 39 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Admitir el escrito presentado el uno de octubre de dos mil catorce, por la Br. Tránsito Elizabeth Romero de Rosales, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, en el que notifica la elección del Comité Electoral Estudiantil de la

referida Facultad para el Ciclo II-2014, realizado el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, el cual quedó integrado por los siguientes Bachilleres:

Presidente: Luis Heriberto Gómez Rivas.

Secretaria: Amalia Guadalupe Guzmán Navarrete.

Primer Vocal: Josué David Morales Yáñez.

Segundo Vocal: Kevin Giovanni Rauda Núñez.

Presidente Suplente: Lorena Beatriz Rodríguez Novoa.

Secretario Suplente: Daniel Alexander Campos Hernández.

- 2) Validar el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil del Ciclo II-2014 realizado el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, citado en el numeral uno del presente Acuerdo.

X. Para conocer y resolver: Nota relacionada con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina Ciclo II-2014, presentada por Bachilleres Juan Antonio Morales Rivas y Fátima María Cerón Acosta.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a la 1:49 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al escrito que en lo esencial dice: *"Que la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador "ASETEM" no recibió convocatoria o notificación oficial por parte de la Asamblea General Universitaria, para la realización de la Asamblea de Elección del Comité Electoral Estudiantil "CEE", que se desconoce si las Actas de elección de Representantes de Grupo de Clase fueron recibidas por la Secretaría de la Facultad de Medicina y transferidas a la Asamblea General Universitaria, y que no se ha visto publicación alguna del Calendario Electoral aprobado en la Facultad de Medicina. Por lo que solicitan: I) Que se aclare la situación en la que se encuentra el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina, y II) Que de comprobarse irregularidades, la Asamblea General Universitaria emita por medio de Acuerdo las instrucciones a seguir para corregir la situación".* La Dra. Gómez de Pérez, aclaró que la AGU notificó a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina el calendario electoral. Se inició la discusión del punto, el Br. Juan Antonio Morales Rivas se hizo presente, Junta Directiva le concedió la palabra y solicitó que se retire de agenda su solicitud. El Ing. Granados retomó la propuesta y sometió a votación que se retire el punto de agenda: se aprobó por 49 votos a favor, 0 contra y 1 abstención. Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que conste en acta su voto en abstención.

Considerando que el Br. Juan Antonio Morales Rivas, es uno de los firmantes del escrito que respalda el punto X de la agenda de Sesión Plenaria de este día, y se ha hecho presente personalmente para solicitar que se retire de agenda dicho punto; La Asamblea General Universitaria por 49 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA**:

Retirar de agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes diez de octubre de dos mil catorce, el punto X: **"Para conocer y resolver: Nota relacionada con el proceso de elección del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina Ciclo II-2014, presentada por Bachilleres Juan Antonio Morales Rivas y Fátima María Cerón Acosta"** a solicitud expresa del Br. Juan Antonio Morales Rivas, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Anestesiología e Inhaloterapia de la Escuela de Tecnología Médica de esta Institución.

XI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 05 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación de la "Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador y Sub-Unidad Ambiental de Facultad".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:00 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Dictamen N° 5 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente en que se propone:

- 1) Ratificar la creación de la UNIDAD AMBIENTAL de la Universidad de El Salvador, según Acuerdo N° 011 -2013-2015 (V-1.8) de fecha 20 de febrero 2014, tomado por el Consejo Superior Universitario

- 2) Que las autoridades en turno deberán tomar las medidas administrativas que permitan a la UNIDAD AMBIENTAL, disponer de la infraestructura, equipamiento, recurso humano, incluidos en el presupuesto para el funcionamiento de dicha UNIDAD.
- 3) El presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Al no haber objeción sobre la propuesta de la Comisión, el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó por 48 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones.

**LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que el Consejo Superior Universitario, en cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 22 literal "f" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Acordó crear la Unidad Ambiental y al tenor del mencionado instrumento que para tal fin se ha establecido, se considera que cumple con los requisitos que al efecto exige la legislación universitaria.
- II. Que la Asamblea General Universitaria, conforme a sus atribuciones y deberes entre otros, lo preceptuado en el Art. 19 letra "I" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, previo estudio de factibilidad, ratifica el proyecto de creación de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador.
- III. Que con la creación de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador se procura ejecutar de la mejor manera las actividades de investigación científica, mejoramiento de técnicas administrativas y el cumplimiento de las políticas y normativas en materia del medio ambiente, en la Universidad de El Salvador y sus Facultades Multidisciplinarias y Campos Experimentales.
- IV. Que con la creación de la Unidad de Medio Ambiente, la Universidad cumple con uno de sus fines establecidos en el Art. 3 literal "f" de su Ley Orgánica.
- V. Que el pleno ha reconsiderado el Acuerdo de este Organismo No. 68/2013-2015 (XI) debido a observaciones sobre el mismo.

Por tanto y con fundamento en el Dictamen N° 5 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, por 38 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar Acuerdo N°68/2011-2013 (XI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha diez de octubre de dos mil catorce, por el cual se aprueba:

Art. 1. Ratificar la creación de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador, contenido en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 011 -2013-2015 (V-1.8) de fecha 20 de febrero 2014.

Art. 2. Que las autoridades en turno deberán tomar las medidas administrativas que permitan a la UNIDAD AMBIENTAL, disponer de la infraestructura, equipamiento, recurso humano, incluidos en el presupuesto para el funcionamiento de dicha UNIDAD.

Art. 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

XII. Para conocer y resolver: Prevención de Fiscalía General de la UES para que la AGU tipifique la falta cometida por el Sr. Rector de la UES en relación al Acuerdo de la AGU N° 65/2013-2015 (VI) del 19 de septiembre de 2014.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:30 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Oficio de Fiscalía que en lo esencial dice: "Por recibida la Transcripción del Acuerdo número Sesenta y cinco / dos mil trece – dos mil quince (VI) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce de la Asamblea General Universitaria

mediante el cual se ordena al Fiscal General de la Universidad de El Salvador instruya el Informativo Administrativo Disciplinario al Señor Rector de la misma. De la lectura del referido Acuerdo se advierte: Que la Asamblea General Universitaria en la parte resolutive **NO TIPIFICA** en que infracciones al Régimen Disciplinario de la Universidad de El Salvador, ha incurrido el Señor Rector, consecuentemente el Fiscal General no tiene atribuciones legales para proceder a tipificarlas. Por lo que la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador previene a la Asamblea General Universitaria que en un plazo de cinco días hábiles de notificada la presente resolución de conformidad al artículo doscientos setenta y ocho del Código Procesal Civil y Mercantil, subsane lo mencionado". El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que el Acuerdo es el mismo, no se modifica, y sería de aprobar lo siguiente: **1) Aperturar informativo administrativo disciplinario en contra del Sr. Rector Mario Roberto Nieto Lovo por violación al literal "C" del ART. 11 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador**, que dice: "Son infracciones graves las siguientes: c) No acatar las resoluciones de la Asamblea General Universitaria o del Consejo Superior Universitario, en su caso", ya que el Señor Rector no le dio cumplimiento a los siguientes Acuerdos de la AGU: Acuerdo No 46/2013-2015(IX) del 16 de Mayo de 2014 en su numeral 2; Acuerdo No 29/2013-2015 (VIII) del 06-12-2013 en sus numerales del 1 al 2 y Acuerdo No 9/2013-2015 (XI) del 6 de diciembre de 2013 en sus numerales del 2 al 5; y por violación **del Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES tipificado como falta grave de acuerdo al Art. 11 literal "d" y "g" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador** que dice: d)"Grave violación a la Ley Orgánica, al Reglamento General u otras disposiciones reglamentarias de la Universidad; g) La omisión por parte de un Organismo o funcionario competente sobre resolver la apertura de un Informativo Administrativo Disciplinario o su improcedencia, en el término que señala el artículo 28 de este Reglamento;" *al no darle cumplimiento a la resolución expediente de denuncia No DE04-10-10-2013, de fecha 20 de junio del 2013 de La Defensoría de los Derechos Universitarios, tipificado también como falta grave.* **2) Ordenase al Fiscal General de la Universidad para que en el término establecido en el Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador instruya el informativo administrativo disciplinario correspondiente, debiendo realizar todas las diligencias de investigación necesarias para la depuración del mismo. La propuesta anterior se aprobó por 39 votos a favor, 0 contra y 3 abstenciones. La Licda. Ángela Marina Suárez de Arias solicitó que conste en acta su voto en abstención. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez solicitó que las Vocales de Junta Directiva, remitan a dicha Junta las notas relacionadas con el presente caso, en lo referente al seguimiento de Acuerdos. El Acuerdo es el siguiente:**

Se ha conocido la prevención notificada por Fiscalía General de la Universidad de El Salvador el dos de octubre de dos mil catorce, en el sentido de que en el Acuerdo de la AGU No. 65/2013-2015 (VI) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, no se ha tipificado en qué infracciones al Régimen Disciplinario de la Universidad de El Salvador ha incurrido el Sr. Rector del período 2011-2015; asimismo señala que adjunto al referido Acuerdo se remitió a Fiscalía General documentos en original y otros en copia simples, y estos últimos no hacen fe o carecen de valor procesal, por lo tanto deberá ampliar los numerales uno y dos de dicho Acuerdo, para lo cual establece que en el plazo de cinco días hábiles se subsane lo mencionado, y mientras no se subsane lo requerido, el término establecido en el Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la UES queda en suspenso. En razón de lo anterior y base legal citada, la Asamblea General Universitaria, por 39 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Modificar el Acuerdo No. 65/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes diecinueve de septiembre de dos mil catorce, esencialmente los numerales 1 y 2 de la parte resolutive, quedando ésta de la siguiente forma:

- 1) Aperturar informativo administrativo disciplinario en contra del Sr. Rector Mario Roberto Nieto Lovo Rector de la Universidad de El Salvador del período 2011-2015 por violación del **Art. 11 literal "c" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador**, que dice: "Son infracciones graves las siguientes: c) No acatar las resoluciones de la Asamblea General Universitaria o del Consejo Superior Universitario, en su caso", ya que el Señor Rector no le dio cumplimiento a los siguientes Acuerdos de la Asamblea General Universitaria: **No. 46/2013-2015(IX)** del 16 de mayo

de 2014, en su numeral 2; **No. 29/2013-2015 (VIII)** del 06 de diciembre de dos mil trece, en sus numerales del 1 al 2; y **No. 9/2013-2015 (XI)** del 6 de diciembre de 2013 en sus numerales del 2 al 5; y por violación del **Art. 22 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador** tipificado como falta grave de conformidad al Art. 11 literal "d" y "g" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador que dicen: "*d) Grave violación a la Ley Orgánica, al Reglamento General u otras disposiciones reglamentarias de la Universidad, ...*"; "*g) La omisión por parte de un Organismo o funcionario competente sobre resolver la apertura de un Informativo Administrativo Disciplinario o su improcedencia, en el término que señala el artículo 28 de este Reglamento;*" al no darle cumplimiento a la resolución del expediente de denuncia No. DE04-10-10-2013, de fecha 20 de junio del 2013 de La Defensoría de los Derechos Universitarios, tipificado también como falta grave.

- 2) Ordenase al Fiscal General de la Universidad para que en el término establecido en el Art. 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador instruya el Informativo Administrativo Disciplinario correspondiente, debiendo realizar todas las diligencias de investigación necesarias para la depuración del mismo.

XIII. Para conocer y resolver: solicitud de revisión de lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina del período 2011-2015 en cuanto a la autorización para la realización de la 1ª Feria de trabajadores administrativos y docentes de la referida Facultad" llevada a cabo el 25 de septiembre de 2014.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:35 p.m.) propuso que la solicitud se Traslade a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas para que emita dictamen: Se aprobó por 42 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° lit. f) del Reglamento Interno de este Organismo por 44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que emita dictamen sobre el escrito presentado ante este Organismo el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce por los Bachilleres Juan Antonio Morales Rivas, Fátima María Cerón Acosta y Patricia Carolina Jacinto Valencia, estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan se revise lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina del período 2011-2015, en relación en relación a la primera feria de trabajadores administrativos y docentes de la referida Facultad, realizada el veinticinco de septiembre de dos mil catorce, por considerar que se han cometido infracciones graves como "*c) No acatar las resoluciones de la Asamblea General Universitaria o del Consejo Superior Universitario, en su caso*".

XIV. Para conocer y resolver: Denuncia por silencio administrativo, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina del período 2013-2015 interpuesta por el Br. Daniel Enrique Rincán Hernández, estudiante de la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:40 p.m.) propuso que se Traslade a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas para que emita dictamen: Se aprobó por 45 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 6° lit. f) del Reglamento Interno de este Organismo por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, que emita dictamen sobre el escrito presentado ante este Organismo el día seis de octubre de dos mil catorce, por el **Br. Daniel Enrique Rincán Hernández**, estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, en el que denuncia el silencio Administrativo por parte de la Junta Directiva de la referida Facultad del período 2013-2015.

XV. Para conocer y resolver: Solicitud de Reforma de los artículos 119, 122, 128, 129 y 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, presentada por los Bachilleres Tatiana Ivette Fortiz Rivas, Lennin David Hernández Nieto y otros.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:45 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a la nota presentada por los Bachilleres que en lo esencial dice: *"Que el Sector Estudiantil del Consejo Superior Universitario tiene como principal función asegurar la defensa de los Derechos Académicos de los Estudiantes en el marco de la Ley Orgánica y diferentes Reglamentos vigentes de la Universidad de El Salvador, y que algunos artículos vigentes del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador causan problema a la población estudiantil solicitamos: Que se reformen de manera retroactiva los Artículos: 119, 122, 128, 129 y 207 del actual Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador"*. La Licda. Rhina Franco Ramos informó que la Comisión de Legislación ha revisado hasta el Art. 194 y esperan que en un par de semanas hayan finalizado la revisión para traerlo al pleno. El Ing. Granados sometió a votación: Trasladar la solicitud a la Comisión de Legislación para que dé respuesta en el plazo de ocho días (1 semana): se aprobó por 45 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones:

Se ha analizado solicitud de reforma a cinco artículos del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, por lo que la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el Art. 28 Ord. 1° literales a) y d) del Reglamento Interno de este Organismo, por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que a más tardar, en el plazo de ocho días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, emita dictamen y propuesta de Acuerdo sobre la solicitud de Reforma de los artículos 119, 122, 128, 129 y 207 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, presentada el dos de octubre de dos mil catorce por los Bachilleres Tatiana Ivette Fortiz Rivas, Lennin David Hernández Nieto y otros estudiantes de esta Institución.

El Ing. Granados, propuso que se retiren de agenda los puntos XVI y XVII con el compromiso de que sean los primeros en la siguiente sesión: se aprobó por 41 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, por 41 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de Agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día viernes diez de octubre de mil catorce, los siguientes puntos:

"XVI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 18 de la Comisión de Presupuesto, sobre el Informe Final (AI-051-FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la "Ejecución Presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora, correspondiente al periodo de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.

XVII. Para conocer y resolver: Nota del Sr. Fiscal General por la cual solicita se le remita los ejemplares de: Lema, distintivo oficial que utiliza la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador".

XVIII. Para conocer y resolver: Recepción del dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en virtud del Informativo Administrativo Disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades del periodo 2011-2013, según Acuerdo N°16/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes cuatro de octubre de dos mil trece; y señalamiento de día y hora para celebrar la respectiva Audiencia Única.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:50 p.m.) propuso señalar la fecha viernes 24 de octubre a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la AGU: se aprobó por votos 42 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El uno de octubre de dos mil catorce, Fiscalía General de esta Institución ha notificado el Dictamen sobre el expediente con REF. N° 070-(AGU)-2013, por lo que la Asamblea General Universitaria con base en el Art. 27 ordinal 3° del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, por 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención **ACUERDA:**

- a) Señalar el día viernes 24 de octubre de 2014, a las 10:00 a.m. para celebrar la "*Audiencia Única del Informativo Administrativo Disciplinario en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades del período 2011-2013, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literales d) y g) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador*" en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria.
- b) Notifíquese.

Finalmente el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Br. Nancy Marisol González Molina, Licda. María Telma García Meléndez y Licda. Ángela Etelevina Alejo Sigüenza.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Ismael Agustini González Martínez (11:35 a.m.-12:00 p.m.) e Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (1:20 p.m.-2:30 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (1:00 p.m.); Br. Ismael Agustini González Martínez delegó a Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (1:15 p.m.); Br. Jorge Luís Galicia Azenón delegó a Br. Inés Marina Arévalo Colato (1:50 p.m.); Br. Susana Janet Guevara Ayala (2:00 p.m.); Br. Inés Marina Arévalo Colato (2:00 p.m.); Br. Willian Armando Miranda Tobar (2:00 p.m.); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (2:00 p.m.) y Br. Edson Wilfredo Reyes Morán (2:20 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos de este mismo día.




Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 15 de mayo de 2015, en sesión plenaria N° 99/2013-2015.